

SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ART

- ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN.
- ATENCIÓN INMEDIATA AL TRABAJADOR.
- RAPIDEZ Y PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.
- RECALIFICACIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL.
- COBERTURA TOTAL EN MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, REHABILITACIÓN Y TRASLADOS.

11 AÑOS DE TRABAJO Y RESULTADOS

QUE EL SISTEMA DE ART FUNCIONE SIGNIFICA QUE:

- BRINDA COBERTURA A 7 MILLONES DE TRABAJADORES.
- EL NÚMERO DE EMPRESAS ASESORADAS EN PREVENCIÓN CRECIÓ UN 167%.
- SE REDUJO UN 40% LA MORTALIDAD EN EL TRABAJO.
- DA ATENCIÓN INMEDIATA Y DE CALIDAD A MÁS DE 600.000 TRABAJADORES POR AÑO.

PANORAMA

RIESGOS DEL TRABAJO Evaluación de indicadores de gestión Resultados 2007

La Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART), viene realizando desde el año 2003 el relevamiento anual de las actividades de asesoramiento en prevención que en el marco de regulación vigente llevan adelante las ART. Asimismo, también dentro del marco de las actividades de prevención, las ART tienen la responsabilidad de realizar los exámenes médicos periódicos, una vez que el empleador haya provisto el relevamiento de agentes de riesgo y los trabajadores expuestos a cada uno de dichos riesgos. Los resultados que muestran los indicadores, resaltan el continuo crecimiento y accionar de las ART en asesoramiento de prevención en las empresas aseguradas.

Gestión en Prevención:

Visitas, Recomendaciones y Denuncias

Desde el dictado de la LRT, las ART han venido promoviendo la prevención de riesgos laborales. Si bien el responsable del cumplimiento de las normas de prevención es el empleador, las ART están obligadas a asesorar a las empresas aseguradas, como así también, a denunciar ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), los incumplimientos que se detecten.

En lo que respecta a visitas, las estadísticas muestran un incremento en el quinquenio 2003-2007 de 185%; mientras que el total de empleadores promedio asegurados crece, en el mismo período, un 53%. Esto demuestra que la tasa de crecimiento de las visitas ha superado en más de 3 veces la de las empresas aseguradas.

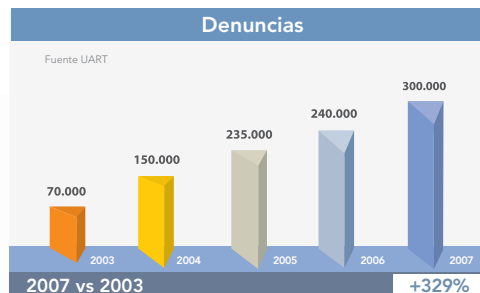


En relación a las recomendaciones realizadas en las visitas de los preventores - los que alcanzan en el año 2007 la suma de 1.127 - también se observa un aumento significativo, que logra en el periodo antes mencionado un 171%.

Siempre centrándonos en el mismo periodo 2003-2007, las denuncias por incumplimiento también se



han incrementado. Acorde al gráfico que a continuación se expone, el crecimiento ha sido del 329%.



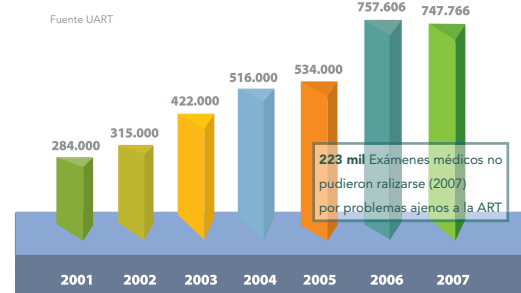
Es de destacar que esto no representa necesariamente un empeoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, sino una mayor detección y denuncia de incumplimientos a la normativa vigente.

Gestión en Exámenes Médicos Periódicos

En lo que respecta a los exámenes médicos periódicos, la cantidad de trabajadores examinados ha ido creciendo paulatinamente con el correr de los años. Así, como se puede observar en el gráfico que a continuación se muestra, el incremento de la cantidad efectiva de trabajadores expuestos examinados en el periodo 2001-2007 ha sido del 163%.

Cabe destacar que del total de trabajadores citados por las aseguradoras para la realización de exámenes (cantidad que supera los 970.000 empleados); 223.000 no han podido realizarse por razones ajenas a las ART.

Evolución de la cantidad de trabajadores examinados Aumento de la cantidad efectiva de trabajadores expuestos examinados - 2001 vs 2007



El Accionar de las ART

Como bien describe la Ley N° 24557 en su Artículo 1°, uno de los objetivos del Sistema de Riesgos del Trabajo es reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo. Cumpliendo con dicho objetivo, las ART han realizado en el año 2007 numerosas actividades y gestiones en prevención, entre las que se encuentran las mencionadas anteriormente.

En esta función, es importante contar con el complemento necesario del resto de los actores sociales que integran el sistema -empleadores, trabajadores y Estado- que, cumpliendo con las obligaciones y rol que a cada uno le compete, permitirán año tras año la superación de actividades de prevención conducente a ambientes de trabajos más sanos y seguros.

PARA SABER...

Cómo se abona la renta periódica?

Escriben: Sebastián Pellegrini y Eladio Dukardt
Miembros de la Comisión de Siniestros de la UART

La Ley 24557 de Riesgos del Trabajo ha definido que existe situación de Incapacidad Laboral Permanente cuando el daño sufrido por el trabajador le ocasione una disminución permanente de su capacidad laborativa.

Cuando la Comisión Médica o la Oficina de Homologación y Visado dictaminan que dicha incapacidad es superior al 50% e inferior al 66% y de carácter definitivo, el trabajador damnificado percibirá una renta periódica cuyo monto será igual al valor mensual del ingreso base multiplicado por el porcentaje de incapacidad. Esta prestación esta sujeta a la retención de aportes de la Seguridad Social y contribuciones para asignaciones familiares hasta que el damnificado se encuentre en condiciones de

acceder a la jubilación por cualquier causa. El valor actual de la renta en ningún caso será superior a \$ 180.000.-

La renta periódica es una prestación dineraria, de pago mensual, contratada entre el beneficiario y una compañía de seguros de retiro.

La Superintendencia de Seguros de la Nación mediante la Resolución 29346, ha reglamentado el procedimiento para la liquidación de la prestación dineraria.

En ella establece que la ART, una vez notificada del Dictamen de Incapacidad, deberá notificar al accidentado el capital a traspasar, poniendo a disposición del mismo, formularios de solicitud de cotización.

El accidentado, mediante estos formularios de-

berá solicitar cotización a las Compañías de Seguros de Retiro, y notificar a la ART de su selección.

Notificada la ART de la selección efectuada por el trabajador, la misma deberá:

- **Transferir** el capital a la Compañía de Seguros de Retiro.
- **Abonar** al accidentado en **efectivo** los beneficios devengados entre la fecha de determinación de la incapacidad y la fecha del último día del mes anterior al traspaso.
- **Abonar** al accidentado en **efectivo** la prestación adicional de \$ 30.000.

Es dable mencionar que luego del fallo "Milone", los accidentados con incapacidades mayores al 50% suelen reclamar el cobro íntegro y en un solo pago del capital reparatorio; en lugar de recibirlo a través de una prestación mensual.

Seguridad y salud en el trabajo con computadoras

CONSEJOS PARA MANTENER UNA POSTURA CORRECTA

Escribe: Ing. Gabriela Trinidad - Miembro de la Comisión de Prevención de la UART

Las nuevas tecnologías informáticas presentan beneficios para la calidad de vida laboral. Sin embargo pueden ocasionar algunos problemas en la visión, la postura y generar fatiga.

A continuación brindamos algunos consejos para prevenir problemas ocasionados por el empleo habitual y prolongado de estos equipos, así como recomendaciones para mejorar el bienestar y la eficiencia en la realización de la tarea.



- Mantener las muñecas y antebrazos en una posición horizontal, lo más perpendiculares al tronco posible, procurando no obstruir la circulación de las muñecas con los filos de la mesa.
- Colocar el monitor y el teclado de frente para no generar posturas inadecuadas. El cuello debe estar recto y relajado. Si se trabaja con documentos o información de consulta, disponerlos también en frente para no inclinar o girar la cabeza repetidas veces.
- Procurar que la línea de visión coincida con la parte superior del monitor. Para medir aproximadamente la distancia de alejamiento al monitor, se puede utilizar el propio largo del brazo.
- Mantener siempre recta la espalda. Eso no quiere decir una posición rígida. Trabajar distendido pero sin encorvarse.
- Sentarse de manera que la región lumbar tenga apoyo adecuado.
- Ajustar correctamente la altura de la silla. Las rodillas y caderas tienen que estar al mismo nivel.
- Apoyar todo el pie en el suelo para obtener una posición confortable. No cruzar las piernas, ni dejar los pies suspendidos en el aire.

Recomendaciones para prevenir la fatiga

- Aprovechar las actividades formativas necesarias para manejar con soltura los programas o aplicaciones informáticas que se utilizan en el trabajo diario.
- Tratar de realizar trabajos variados o alternar con otras tareas que no requieran el uso de la pantalla de visualización.
- Realizar pequeñas pausas periódicas para prevenir la fatiga.
- Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con los compañeros de trabajo.
- Mantener el orden y la limpieza en el escritorio y en la oficina.